

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01305 DE 2022

(03 Agosto 2022)

Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio, según memorando del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo No. 3-2022-019015 de agosto de 2022

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 40210 del 16 de junio de 2022, Resolución No.40178 del 18 de mayo de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 40003 de enero 8 de 2021, se incorporó al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022 a título de disponibilidad inicial, los saldos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia presupuestal 2019-2020 de los recursos Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación.

Que mediante resolución No. 410029 de enero 14 de 2021, se desagregó los recursos incorporados a título de disponibilidad inicial en el presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2021-2022

Que mediante resolución No. 00164 de febrero 9 de 2022, se desagregó de los recursos adicionales y de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2021-2022

Que se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2021-2022 del Ministerio de Minas y Energía a fin de atender varios requerimientos.

RESUELVE

Artículo 1°.- Efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2021-2022, solicitud efectuada mediante memorando No. 3-2022-019015 del 2 de agosto de 2022 del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio, según memorando del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo No. 3-2022-019015 de agosto de 2022”

RUBRO								RECURSO	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	SBIT EM		NOMBRE CUENTA	VALOR	VALOR
A	02							1121010	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
A	02	02						1121010	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A	02	02	02					1121010	ADQUISICION DE SERVICIOS		
A	02	02	02	006				1121010	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA		
A	02	02	02	006	4			1121010	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 50.000.000,00	
A	02	02	02	008				1121010	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
A	02	02	02	008	003	01		1121010	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		
A	01	02	03	008	003	01	3	1121010	SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO		\$ 50.000.000,00

Artículo 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 03 días del mes de Agosto de 2022.

Julián Eduardo Páez Gil
Subdirector (E)
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga
Revisó: Omar Carmona Arias, Julián Eduardo Páez Gil
Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil